



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCUELA DE LENGUAJE BASILEA

INTRODUCCIÓN

Especial de Lenguaje Basilea está ubicada en la comuna de La Florida, oficialmente reconocida según Resolución Exenta N° 2796 del año 2013, Rol Base Datos 16790-8. Atiende a niños y niñas que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter transitorio asociadas a un Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), entre las edades de 3 y 5 años 11 meses, rigiéndose por el Decreto supremo N° 170/2009 y el Decreto N° 1300/2002, Documentos que norman los requisitos de ingreso, permanencia, cambio en los diagnósticos y altas fonoaudiológicas otorgadas en las Escuelas Especiales de Lenguaje y definen al Trastorno Específico de Lenguaje como una Necesidad Educativa Especial de carácter transitorio.

La actual normativa, tiene como propósito establecer los procedimientos de evaluación calificación y promoción escolar que se llevarán a cabo en Escuela de Lenguaje Basilea, en conformidad a los decretos vigentes establecidos por el Ministerio de Educación.

Enfatizando en que la evaluación, en cualquiera de sus formas, se entiende como un procedimiento sistemático, inherente al proceso de enseñanza aprendizaje, mediante el cual se recoge información sobre el logro alcanzado de los objetivos de aprendizaje y sus procesos, a través de la aplicación de una variedad de instrumentos de evaluación. Lo anterior, permite la emisión de un juicio fundado con el objetivo de mejorar los procesos educacionales y favorecer la toma oportuna de decisiones que permitan reorganizar los aspectos didácticos utilizados, modificando las experiencias de aprendizaje de modo de retroalimentar la congruencia entre los resultados obtenidos y los objetivos de aprendizaje propuestos.

Tal como indica el Decreto N°67, la evaluación como parte intrínseca del proceso de enseñanza, puede utilizarse de manera formativa o sumativa. Comprendiéndose su uso formativo con el fin de integrar a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, mientras que su uso sumativo permite certificar los aprendizajes logrados por los estudiantes.

1. ASPECTOS GENERALES

Acuerdos establecidos para el ingreso a cada nivel educativo:

a. Función del Equipo Directivo:

- Es función del Equipo Directivo, planificar, coordinar y supervisar el proceso evaluativo de los estudiantes que hacen ingreso al establecimiento según las normativas vigentes.

- Socializar con padres y apoderados el Reglamento de Evaluación y Promoción escolar al momento de matricular a su hijo/a.
- Comunicar el nivel educativo al que ingresará el estudiante.
- Solicitar documentación de ingreso al establecimiento.
- Realizar una visita guiada por las dependencias de la unidad educativa.
- Hacer entrega de un extracto del Reglamento Interno y del Reglamento Evaluación y Promoción al inicio del año escolar, con el fin que toda la comunidad escolar tenga acceso permanente, expedito y actualizado de los aspectos fundamentales del mismo.

b. Sobre el Área Educacional:

Podrán ingresar a Escuela de Lenguaje Basilea aquellos niños y niñas que sean diagnosticados por la fonoaudióloga del establecimiento con Trastorno Específico de Lenguaje de tipo Expresivo o Mixto, según los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 170.

El ingreso de estos estudiantes nuevos que no provienen del sistema escolar, pueden hacer ingreso a nuestro establecimiento hasta el último día del mes de junio.

Toda evaluación debe ser autorizada por el padre, madre o apoderado, previo a la aplicación de los Test Estandarizados y evaluados por la especialista.

Así también, podrán ingresar aquellos niños que provengan de otros establecimientos en modalidad de traslado, siempre y cuando se evidencie que presentan un Trastorno Específico de Lenguaje. Estos estudiantes pueden ingresar en cualquier fecha del año, con la documentación de traslado del establecimiento que provienen y la evaluación fonoaudiológica respectiva que certifique la presencia de T.E.L.

c. Sobre la edad de ingreso:

Podrá hacer ingreso a Escuela Basilea aquel estudiante que cumpla con las siguientes edades al 31 de marzo:

- 3 Años a 3 Años 11 Meses: Nivel Medio Mayor
- 4 Años a 4 Años 11 Meses: Primer Nivel de Transición
- 5 Años a 5 Años 11 Meses: Segundo Nivel de Transición

No se podrán hacer ingreso al establecimiento a aquellos niños y niñas que no cumplan con los rangos etáreos establecidos.

d. Sobre las matrículas:

Los niños y niñas que se matriculan por primera vez en la Escuela Basilea deben presentar al momento de la matrícula la siguiente documentación

- Certificado de Nacimiento.
- IPE (Identificador Provisorio Escolar), para aquellos estudiantes Extranjeros.
- 2 Fotografías tamaño carnet con nombre y rut del alumno/a.
- Certificado de Residencia o Cuenta que acredite domicilio.
- Cartolado de Porcentaje Social (encasos de tenerla).

Los niños y niñas que continúen en nuestra Escuela Basilea, deberán ser matriculados anualmente por el apoderado responsable del proceso académico, en la fecha de matrículas establecida por el departamento de Dirección, debiendo realizar este trámite de manera presencial, con el fin de actualizar antecedentes y renovar compromisos.

En los expedientes de cada uno de los niños y niñas matriculados en Escuela Basilea se anexará la siguiente documentación del año académico que continúa:

Área del lenguaje:

- Documentos de matrícula.
- Autorización de Evaluación Fonoaudiológica y Pedagógica.
- Valoración de Salud, otorgado por Médico Pediatra o Médico Familiar con registro.
- Anamnesis.
- Informe Fonoaudiológico.
- Protocolos de evaluación fonoaudiológica.
- FUDEI (Formulario Único de Evaluación Integral).
- Formulario Único de Reevaluación.
- Evaluaciones PEI (Prueba Evaluación Diagnóstica).
- Evaluaciones Pedagógicas Trimestrales (1er, 2do, 3er trimestre).

e. Sobre el retiro o traslado del establecimiento:

El retiro de la documentación o expediente del niño o niña, ya sea por traslado de establecimiento o retiro voluntario, deberá ser realizado por el propio apoderado que deberá dejar constancia escrita y debidamente firmada de que ha recibido la documentación original, en el departamento de Dirección del establecimiento. Para ello, debe solicitar una entrevista con la Directora y concurrir a la escuela a partir del plazo dado para retirar la documentación requerida.

Si no fuese posible que el apoderado pueda asistir a retirar los documentos, deberá comunicar a Dirección y solicitar una nueva fecha o asistencia de otra persona que pueda ser responsable del retiro de documentación y firma del documento de traslado.

Todo documento entregado será original y el apoderado será responsable de guardar la documentación entregada y resguardar que los documentos no sean extraviados.

f. Sobre los certificados:

Nuestra Escuela extenderá certificados administrativos a partir de solicitudes a Secretaría, Dirección o Coordinación técnica con 3 días hábiles de anticipación.

2. REFERENTES CURRICULARES

Los referentes curriculares son los diversos instrumentos del Curriculum Nacional que orientan el trabajo pedagógico de los centros educativos, definen los aprendizajes esperados, los contenidos y las habilidades que deben lograr los niños y niñas según edad y nivel educativo.

- Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
- Mapas de progreso para NT1 y NT2.
- Pauta de evaluación de los aprendizajes esperados.
- Programas pedagógicos y Orientaciones Pedagógicas NT1 y NT2.
- Manual para la Buena Enseñanza.
- Manual para la Buena Dirección.
- Estándares de desempeño docente.
- Decreto 1300.
- Decretos 170.

3. CONSIDERACIONES GENERALES CURRÍCULO ESCOLAR.

Nuestro quehacer pedagógico se sustenta en el currículo autodeterminado, basado en una metodología constructivista, que pretende formar a estudiantes capaces de crear y responder de manera positiva a los cambios sociales y culturales. En este currículo se considera al niño y niña como una persona con características individuales, fortalezas, necesidades e intereses, por lo que se da énfasis a sus aprendizajes previos, respetando la diversidad, adecuando nuestras actividades y metodologías a las diferencias individuales y ritmos de madurez.

Este currículo busca proporcionar experiencias educativas enriquecedoras, que permitan al estudiante desarrollar y aprender cosas nuevas y significativas. Por otra parte, brinda experiencias en las que pueda expresar y manifestar sus necesidades e intereses. Así también, buscamos que construyan su conocimiento a través de actividades lúdicas, en las que el juego y el descubrimiento, sean las principales estrategias de aprendizaje, siendo la educadora la guía y mediadora en este proceso de crecimiento integral, teniendo como fundamento las Bases curriculares de la Educación Parvularia, sus programas y orientaciones pedagógicas.

Para la implementación adecuada de nuestro currículo, trabajamos con un calendario anual de contenidos creado por el área de Coordinación Técnica, en el que están descritos todos los contenidos pedagógicos, objetivos y aprendizajes esperados establecidos en las Bases

Curriculares de la Educación Parvularia. Así también, cada educadora planifica semanalmente las experiencias educativas que implementará en sus clases según los ámbitos y núcleos curriculares plasmados para educación pre escolar.

Así también, incorporamos en nuestra malla curricular talleres prácticos que se realizan diariamente y que buscan desarrollar la capacidad cognitiva de los alumnos y alumnas, su capacidad de expresar sus gustos, opiniones, necesidades e intereses, afianzar sus aprendizajes curriculares con actividades lúdicas, ampliar su creatividad con la elaboración de recetas y manualidades, fomentar el aprendizaje por descubrimiento, mediante la realización de talleres de experimentos científicos, que permiten establecer conjeturas o hipótesis y realizar comprobaciones o descubrir por qué su hipótesis no es la correcta. Por otro lado, promovemos el gusto por la lectura a través de la interacción con cuentos y perfeccionamos las habilidades motoras finas y gruesas con material concreto y juegos.

Para conocer y llevar un registro de los avances y progresos de nuestros niños y niñas, se realiza una evaluación constante del proceso o evaluación formativa, mediante una pauta de observación directa en la que podemos obtener información clara y precisa sobre los aprendizajes alcanzados por cada uno de nuestros estudiantes.

Trimestralmente se emite un informe de evaluación pedagógica y fonoaudiológica, que entrega información a los padres y/o apoderados respecto a los logros alcanzados en las áreas de autonomía, convivencia, identidad y currículo escolar y sugerencias para continuar afianzando y adquiriendo mayores aprendizajes en los siguientes períodos educativos.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN.

a. Definición de Evaluación

Se concibe la evaluación como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza la información relacionada a los aprendizajes que nuestros estudiantes han logrado durante un período escolar, con la finalidad de retomar aquellos aprendizajes que no han adquirido en su totalidad y avanzar en aquellos que se han logrado de forma significativa.

b. Función de la Evaluación

La función primordial de la evaluación en nuestra Escuela de Lenguaje Basilea , es extraer evidencias acerca de los avances en la construcción del aprendizaje de nuestros estudiantes, identificar sus logros de aprendizaje y detectar sus fortalezas y debilidades, para así guiar nuestro accionar pedagógico futuro otorgando un clima de aprendizaje adecuado a las necesidades reales del grupo curso, de acuerdo al nivel educativo en que se encuentran y las características particulares de su Trastorno Específico de Lenguaje.

c. Áreas de Evaluación

Nuestros estudiantes son evaluados según ámbitos y núcleos de aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares de Educación Parvularia, organizado en el calendario pedagógico de nuestro establecimiento y a partir del plan específico individual y grupal de lenguaje, realizado por nuestras fonoaudiólogas en coordinación con la educadora de cada curso.

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA

La evaluación que se realiza en el establecimiento educacional es permanente y sistemática, en este proceso se obtiene y analiza información relevante sobre la enseñanza y aprendizaje en cada nivel, para luego tomar decisiones pertinentes que mejoren el proceso educativo en todas sus dimensiones. Durante el año escolar se realizan cuatro procesos de evaluación formal, apoyadas por pautas de observación en cada clase y centrada en los objetivos pedagógicos trabajados.

El primer proceso de evaluación corresponde al diagnóstico inicial y recoge aprendizajes previos de los niños y niñas que ingresan a Escuela Basilea. La segunda evaluación es formativa y permite al docente retroalimentar el proceso, la tercera es acumulativa y recoge los objetivos alcanzados de cada estudiante, y por último, una evaluación centrada en aspectos emocionales y conductuales, que apoya de manera transversal la adquisición y desarrollo de valores y normas básicas de convivencia.

a. Objetivo de la Evaluación Pedagógica:

- Determinar la adquisición del logro establecido en el PEI, en el currículo y en el proyecto curricular.
- Identificar progresos y dificultades en la adquisición de aprendizajes en las diversas áreas del currículum.
- Apoyar al estudiante en el reconocimiento de sus fortalezas, manejo y superación de sus debilidades como ser integral.
- Reorientar y consolidar las prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula.
- Estimular al educando en sus procesos de aprendizaje reconociendo sus características individuales, intereses, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje.

b. Períodos de evaluación.

La evaluación diagnóstica se realiza al inicio del año escolar durante el mes de marzo y entrega información respecto a los conocimientos básicos del estudiante en las diversas áreas del currículum.

Durante el proceso educativo, efectuamos una evaluación formativa que nos permite observar conductas, proceso de aprendizaje, identificar adquisición de contenidos, desarrollo de actividades, ejecución de tareas y aumento de vocabulario. Esta evaluación es obtenida en cada actividad mediante una pauta de observación directa y centrada en los objetivos de

aprendizaje de cada clase. Se registra bajo el formato de una escala de apreciación y/o de observación directa. Esta evaluación conlleva una evaluación acumulativa que se realiza al finalizar cada trimestre durante los meses de junio, septiembre y diciembre, periodo en los cuales se efectúan los informes y sintetizan los aprendizajes según contenidos abordados en cada período.

Junto a estas evaluaciones, la Educadora Diferencial, evalúa mediante observación aspectos emocionales y conductuales de los estudiantes en los diversos espacios educativos, con objeto de guiar el proceso de aprendizaje dando importancia a las necesidades, gustos e intereses de cada niño y niña, y generar en ellos aprendizajes significativos.

El proceso de evaluación de Escuela Basilea se efectúa en conjunto, entre las educadoras de cada nivel y fonoaudióloga, quién evalúa para realizar el plan específico de intervención individual y trimestralmente plasmar en los informes los avances lingüísticos de los alumnos y alumnas.

c. Definición del Tipo de Evaluación que realizamos durante el año escolar.

- **Evaluación Diagnóstica:** Se aplica a principio de año evaluando todos los ámbitos contenidos en las BCEP, a través de un documento elaborado por el área de coordinación técnica y el equipo de docentes del establecimiento, y la pauta de evaluación del Mineduc. Mediante esta evaluación se conoce el nivel inicial en que se encuentran nuestros estudiantes, obteniendo así el punto de partida de nuestra aventura de aprendizaje.
- **Evaluación Formativa:** Se realiza en forma permanente, durante las distintas experiencias de aprendizaje. Los instrumentos y criterios de evaluación, son escogidos por cada educadora de acuerdo al tipo de actividad que desea evaluar, pudiendo ser estas: Escala de apreciación, lista de cotejo, observación directa, auto evaluación, fichas didácticas, evidencias, etc. Además, como evaluación de proceso se aplica por segunda vez la prueba de aprendizajes claves de matemáticas, lenguaje y ciencias a través de un documento elaborado por equipo de docentes del establecimiento, y la pauta de evaluación del Mineduc. Mediante esta evaluación conocemos de que manera estamos logrando aprendizajes significativos en nuestros educandos para corregir estrategias y metodologías e incorporar nuevas experiencias de aprendizajes de mayor complejidad.
- **Evaluación Acumulativa:** Al finalizar cada trimestre, se aplica una evaluación de los aprendizajes claves que se han trabajado durante el trimestre en los distintos subsectores. Esta evaluación es elaborada por la coordinadora técnica del establecimiento junto al equipo docente y la pauta del Mineduc que implica la evaluación de todos los ámbitos educativos de las BCEP. Mediante esta evaluación conocemos el logro final de cada unidad de aprendizaje y nos permite crear las directrices para los siguientes aprendizajes.
- **Evaluación Emocional y Conductual:** Esta evaluación es realizada a través de observación directa diaria de cada estudiante en los ámbitos de autonomía, identidad,

convivencia, interacción social, entre otros. Evalúa la existencia de cambios emocionales, conductuales y/o en sus relaciones interpersonales, para abordar estos cambios de la mejor manera, ya sea orientando a la familia o realizando derivaciones en caso de necesitar las sugerencias de algún especialista.

d. Interpretación de Evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ESCALA DE CALIFICACIÓN

L	Logrado	El niño ha logrado la habilidad.
ML	Medianamente Logrado	El niño se encuentra en proceso de lograr la habilidad. Ocasionalmente lo logra. Se sugiere continuar reforzando.
PL	Por Lograr	El niño no ha logrado la habilidad. Se sugiere continuar reforzando.

6. PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN PARA EL TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE

Escuela de Lenguaje Basilea, evalúa de acuerdo a lo establecido en la normativa Ministerial y el presente Decreto N° 170 que regula requisitos, instrumentos, pruebas diagnósticas y el perfil de los profesionales competentes que deberá desempeñar funciones a fin de identificar a los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y puede optar al beneficio de la subvención del Estado para la Educación Especial, de conformidad al Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

a. Evaluación Diagnóstica.

La evaluación Diagnóstica debe ser de carácter integral e interdisciplinaria. Considera en el ámbito educativo, la información y los antecedentes entregados por los profesores, la familia o las personas responsables del estudiante, así como las orientaciones técnicas y pedagógicas que el Ministerio de Educación defina para estas materias. En el ámbito de la salud, establece criterios y dimensiones según las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud para obtener una visión sistémica sobre las fortalezas, dificultades y factores contextuales de cada estudiante.

Para esta evaluación se debe contar con los documentos solicitados en el apartado de matrículas. Estos documentos integran la evaluación diagnóstica debido a lo siguiente:

- **Certificado de Nacimiento:** Entrega información respecto a los antecedentes personales del estudiante y/o familiares, número de cédula de identidad y antecedentes sobre el nacimiento del estudiante, que comprueban el nivel educativo al cual requiere ingresar.
- **Autorización para la evaluación:** Declara estar de acuerdo con evaluar el nivel de desarrollo del Lenguaje del estudiante.
- **Anamnesis:** Recopilación de antecedentes familiares, personales pre y post-natales.
- **Exámen de Salud:** En el cual se descartan problemas de audición u otra condición de salud que pueda ser causal de las dificultades de lenguaje.
- Revisión de evaluaciones previas de otros especialistas si existieran.
- **Registro del Formulario Único:** Contiene el diagnóstico y la síntesis de la información recopilada en el proceso de evaluación diagnóstica. Deberá dar cuenta de los antecedentes relevantes del estudiante, su familia y entorno, necesidades de apoyo específico que éstos necesitan en el contexto educativo y familiar. Considera también las fechas correspondientes a la evaluación y la coordinación de profesionales para la elaboración del formulario. Será responsabilidad del sostenedor proporcionar la información necesaria en el contexto educativo y familiar del establecimiento educacional en que éste está matriculado.
- Evaluación pedagógica y psicopedagógica.
- Observaciones del niño o niña en aspectos tales como: características físicas, anatómo-funcionales de los órganos fonoarticulatorios, de la audición, comportamiento y de interacciones comunicativas.
- Evidencia del cumplimiento de criterios de especificidad del Trastorno Específico del Lenguaje y de su exclusión de co-morbilidad.
- Informe Psicológico cuando exista sospecha de discapacidad intelectual o de dificultades emocionales.

b. Procedimiento de Ingreso.

- Completar Autorización de Evaluación.
- Completar Anamnesis.
- Evaluación Fonoaudiológica.
- Aplicación de Evaluaciones estandarizadas.
- Exámen de salud.
- Formulario de Evaluación Específica del Trastorno del Lenguaje (emitida por Fonoaudiólogo).
- Solo en caso de que el procedimiento evaluativo concluya con la presencia de un TEL se procederá a matricular al estudiante.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN FONOAUDIOLÓGICA

La evaluación diagnóstica del Trastorno Específico del Lenguaje debe considerar la detección, derivación y la evolución diagnóstica integral.

La detección y derivación será de responsabilidad de nuestra Escuela Básica y contemplará diversos procedimientos dependiendo de la escolarización del estudiante.

Inicialmente el proceso de la evaluación contemplará, la Evaluación Fonoaudiológica según el Decreto N°1300 y N°170 que aprueba los planes y programas de estudios para alumnos con Trastorno Específico del Lenguaje.

Esta se realiza con la aplicación de pruebas con la norma de referencia nacional

Para Medir la Comprensión del Lenguaje:

- TECAL (Versión adaptada por la Universidad de Chile)
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto. Sub Prueba Comprensiva (Versión adaptada por la Universidad de Chile)

Para Medir la Expresión del Lenguaje:

- TEPROSI (Versión adaptada por la Universidad de Chile)
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto. Sub Prueba Expresiva (Versión adaptada por la Universidad de Chile).

Se complementa además con:

- Pauta de Observación fonoaudiológica
- Evaluación Pragmática

El fonoaudiólogo especialista debe resguardar que la aplicación de las pruebas evalúe los niveles del lenguaje comprensivo y expresivo y sus aspectos fonéticos, fonológico, semántico, morfosintáctico y pragmático. Para posteriormente emitir un informe fonoaudiológico que especifique las pruebas empleadas, los resultados obtenidos, un desglose de información recogida de las pruebas, descripción de cada componente del lenguaje y diagnóstico, confecha acorde a la emisión de este.

Cuando el estudiante se encuentra escolarizado en nuestra institución, es deber del fonoaudiólogo en conjunto con el Educador diferencial realizar:

- Observación directa del comportamiento y funcionamiento social, en el aula y fuera de ella y en plan específico individual.
- Realizar Entrevista con la familia o apoderadores respecto a los avances en el área.
- Revisión de los antecedentes escolares en contraste con los avances fonoaudiológicos.
- Solicitar nuevas Evaluaciones Médicas, en las cuales se descartan problemas de audición, visión u otra condición de salud que pueda afectar su capacidad de aprendizaje y avances en el área del Lenguaje.
- Mantener una pauta de observación, sobre el proceso de terapia.
- Elaborar con apoyo de Educadora Diferencial informes de derivación a especialistas, cuando corresponda, adjuntando datos relevantes.
- Solicitar junto a educadora Diferencial Informe Psicológico o Neurológico, cuando exista sospecha de discapacidad intelectual o de dificultades emocionales.

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DIFERENCIAL

La evaluación diferencial es un procedimiento que se aplica individualmente a los alumnos y alumnas que presenten alguna Necesidad Educativa Especial; el objetivo es que el escolar obtenga el nivel de logro en torno a los objetivos trabajados y propuesto en cada actividad planificada. Se debe considerar como un recurso transitorio o permanente.

a. Adecuación Curricular.

Las adecuaciones curriculares son una estrategia de planificación a cargo de del profesional diferencial, que responde a las Necesidades Educativas Especiales de cada estudiante, ajustándola a los intereses, motivaciones, necesidades y habilidades, con el fin de obtener aprendizajes significativos en las diversas áreas del currículo escolar.

En Nuestra Escuela de Lenguaje Basilea, efectuamos adecuaciones curriculares según acceso como, mobiliario, materiales, recursos digitales, organización de espacios y objetos personales. Así también, realizamos adecuaciones propias del currículum considerando los ritmos y estilos de aprendizaje, implementando un plan individual y atendiendo a los diagnósticos de cada estudiante, estableciendo espacios de recreación, interacción y dinámicas de trabajo compartido con fonoaudióloga, de forma que los estudiantes logren la superación de sus NEE. Las adecuaciones curriculares realizadas en nuestro establecimiento tienen como base el currículum Nacional de Educación Parvularia del cual se rescatan los criterios de flexibilidad, integral, perfectible, equitativo y participativo.

b. Factores que influyen en la Evaluación Diferencial.

Antecedentes Escolares y Pedagógicos : El equipo de profesionales debe recopilar todos los antecedentes educativos e incorporar la información de diversas fuentes como padres o apoderados, entorno, emocional y conductual.

Trayectoria del estudiante: Considerar la historia educativa del estudiante contemplando antecedentes, procesos de evaluación, conducta, aprendizajes, relaciones sociales, barreras o dificultades, contextos familiar y educativo.

Desempeño Actual: Se evidenciarán los aprendizajes relevantes curriculares y/o del desarrollo logrados por el estudiante; lo que logra, no logra o está en proceso de lograr, respecto a los objetivos de aprendizaje para su edad. Considerando su nivel de participación en actividades, interacción e interés frente a las tareas propuestas.

Apoyos Especializados: Considerar los ámbitos generales donde el estudiante requiere respuesta educativa y/o apoyos especializados.

Apoyos Prioritarios Personales: Apoyos personalizados complementarios a la función docente, que pueden tener relación con sus NEE, con aspectos emocionales, conductuales o familiares.

9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

En Escuela de Lenguaje Basilea, todos nuestros estudiantes son promovidos de curso. Sin embargo, la continuidad en nuestro establecimiento depende de si nuestros estudiantes han superado o no su Trastorno Específico de Lenguaje, lo que será determinado por la evaluación que realizan nuestras fonoaudiólogas al finalizar el año escolar, donde aplican las pruebas establecidas para este periodo (especificadas en el apartado de evaluación fonoaudiológica) respetando la Normativa Ministerial.

Es así como cada año los estudiantes que continúan con TEL, pueden continuar en nuestro establecimiento siendo promovidos al nivel pedagógico siguiente, mientras que los estudiantes que han superado su Trastorno Específico de Lenguaje, no podrán continuar en nuestro establecimiento, debiendo continuar su escolaridad en un jardín infantil o en un establecimiento de Educación Regular.

En el caso de aquellos estudiantes que finalizando el nivel NT 2, continúen con TEL, deberán hacer ingreso según la Normativa de la Ley 20.201 -Decreto N°170 de 2009, Decreto Exento N°1300/2002 (Ed.), a la educación formal básica y serán debidamente orientados para ingresar a Escuela regular con PIE (Proyecto de Integración Escolar).

Así también, en el caso de los estudiantes que no continúen en nuestra institución en los niveles NT1 o NT2 y no hayan superado su TEL, se orientará al apoderado para que el estudiante pueda continuar su tratamiento en un establecimiento con PIE (Proyecto de Integración Escolar) o asistir a otra Escuela de Lenguaje.

En caso de detectar que un estudiante presenta dificultades que no corresponden a un Trastorno Específico de Lenguaje, se informará de forma inmediata al apoderado, quién estará al tanto de que realizaremos un seguimiento interdisciplinario en el que participarán educadora, fonoaudióloga, coordinación técnica y Dirección, además se le solicitará derivaciones a especialistas en caso de ser necesario. Ante esta situación, la continuidad del estudiante en nuestro establecimiento para el año siguiente dependerá de que el equipo interdisciplinario haya podido disipar sus dudas, por lo que la colaboración del apoderado, aportando en la información requerida es fundamental en este proceso.

Durante el año escolar, los padres y apoderados recibirán avances y observaciones conductuales, pedagógicas y sugerencias trimestralmente desde el área fonoaudiológica y pedagógica, que esperamos puedan utilizar para estar informados sobre los avances pedagógicos de su pupilo/a y colaborar mostrando a nuestros estudiantes que se sienten orgullosos de ellos, con la finalidad de que sientan motivación por lograr nuevos aprendizajes.

Una vez finalizado el año lectivo, los padres y apoderados recibirán un certificado de estudio que acredita la situación final del estudiante, mediante un informe pedagógico y uno fonoaudiológico. Así también se entregará un certificado de retiro a aquellos apoderados que no continuarán en nuestro establecimiento para el año siguiente.

10. DISPOSICIONES FINALES

a. Tareas y actividades al hogar

Para incentivar, estimular el quehacer pedagógico y hacer participe a los padres y apoderados del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, se enviarán actividades pedagógicas en cuadernos correspondientes a los contenidos curriculares de Pensamiento matemático, Lenguaje verbal, Comprensión del entorno y Libro de Plan Específico Individual. También realizarán preparación de materiales y exposiciones dos veces al año. No se enviarán trabajos grupales a las casas.

La revisión de dichas tareas será notificada junto a cada actividad para afianzar aprendizajes esperados.

b. De los Objetivos Transversales

Los objetivos Transversales tienen un carácter comprensivo e integral orientando al desarrollo personal, la conducta moral y social de los alumnos y alumnas. Los logros de éstos serán comunicados al Apoderado al término de cada semestre junto al Informe de Logros de aprendizajes. Así también, en caso de que haya dificultades para avanzar en este aspecto, el equipo de convivencia escolar, junto a Dirección y la educadora del estudiante citarán al apoderado para entregarle sugerencias y realizar un seguimiento de los avances.

c. Entrevista a apoderados

Se efectuará un seguimiento constante del proceso de aprendizaje y conducta del estudiante durante el año escolar.

Serán informados los padres y apoderados de cada estudiante en una entrevista personal que dejará constancia escrita en el protocolo de entrevista al apoderado de Escuela de Lenguaje Basilea, respecto a lo conversado y los acuerdos establecidos en cada entrevista.

11. PROTOCOLO PARA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y REEVALUACIÓN PRESENCIAL EN SITUACIÓN DE PANDEMIA

Introducción:

El presente documento tiene por finalidad describir las directrices en la que se enmarcará la implementación del protocolo de seguridad e higiene que Escuela de Lenguaje Basilea, utilizará para desarrollar procesos de Evaluación Diagnóstica Integral y procesos de reevaluación de Trastorno Específico de Lenguaje en situación de pandemia COVID -19. Este documento ha sido elaborado siguiendo las orientaciones establecidas por el colegio de fonoaudiólogos de Chile, en su apartado "Recomendaciones para la evaluación fonoaudiológica en escuelas especiales de lenguaje y programa de integración escolar en contexto COVID-19"; junto al documento emitido por MINEDUC, bajo el título "Orientaciones

para la implementación de la Evaluación Diagnóstica Integral y Reevaluación de NEE, en comunas que estén en Paso 2 o superior de desconfinamiento”. Escuela de Lenguaje Basilea, se encuentra ubicada en la comuna de La Florida, la que actualmente se encuentra en fase 2 del Plan Paso a Paso, por lo que mediante este documento describiremos sobre los insumos y aplicabilidad de las medidas de resguardo sanitario que adoptaremos, relacionadas a los pasos a seguir para ingresar al establecimiento, durante la evaluación y al momento de salir del establecimiento. Dichos protocolos contemplan medidas rigurosas con la finalidad de proteger la interacción y la salud tanto del evaluador como del estudiante y su familia.

Consideraciones:

Previo a la evaluación:

- Se realizará solicitud a evaluación vía telefónica, la que se podrá realizar por llamado desde el establecimiento o por solicitud del interesado.
- En el caso de estudiantes regulares del establecimiento la evaluación consta de dos citaciones: Una corresponde a la evaluación realizada por la educadora de establecimiento y la otra a la evaluación realizada por la fonoaudióloga. Estas evaluaciones se desarrollarán en distintas fechas para evitar fatigar al estudiante y que este logre rendir lo mejor posible y sin presiones.
- Se realizará el día antes de la citación un llamado de confirmación al apoderado en el que se le realizará un TRIAGE Inicial para determinar si las personas que asistirán están en condiciones de salud de acudir a la citación. En caso de haber sospechas de COVID- 19 se asignará una nueva fecha de citación.

Durante la evaluación:

La evaluación se realizará en modalidad Mixta, esto quiere decir que una parte de la evaluación se realizará vía remota y otra vía presencial.

Evaluación Remota

- Evaluación fonoaudiológica Esta consta de realización de Anamnesis, TAR (Test de articulación a la repetición) y pautas de evaluación informal que le permitan a la fonoaudióloga realizar un prediagnóstico de los niveles del lenguaje.
- Si la fonoaudióloga considera necesario puede solicitar al apoderado videos y/o audios para recoger mayor información sobre el lenguaje del evaluado/da. En este caso se informará al apoderado que el archivo solicitado se utilizará únicamente para análisis de la información y que no será mostrado a terceras personas con otros fines.
- Evaluación Pedagógica Será realizada 100% en modalidad presencial.

Evaluación Presencial

- Evaluación fonoaudiológica Esta evaluación consta de la aplicación de 2 test estandarizados (TECAL y TEPROSIF), requeridos por los decretos vigentes. Además, en la evaluación presencial se podrá completar cualquier dato que no haya quedado claro en la evaluación remota. * El test estandarizado STSG en sus áreas expresivas y receptivas quedará pendiente de realización para el año 2021 y la creación de formularios e informes se realizará el año 2021 una vez que se haya realizado la evaluación STSG, habiendo plazo de un mes para crear los informes y formularios después de aplicado el test.
- Evaluación Pedagógica Consta de una Batería de material concreto y actividades en hoja, en las que se evaluarán los principales contenidos trabajados durante el año escolar, con la finalidad de conocer que contenidos debemos abordar para el siguiente nivel educativo año 2021.

Para ambas evaluaciones presenciales, el protocolo sanitario es:

A) Recepción en el establecimiento:

- Cuando la persona llegue al establecimiento, antes de ingresar deberá completar un TRIAGE en el que deberá responder las preguntas que se le realizan, además de agregar su temperatura actual, la que será tomada en puerta.
- En caso de no presentar indicadores de COVID-19, se le entregará alcohol gel en sus manos y se le solicitará que limpie sus pies en un pediluvio sanitizador para hacer ingreso.
- Todos los adultos y niños de 3 años hacia arriba deberán utilizar mascarilla tapando con ella su nariz y boca.
- Los niños de 3 a 5 años deberán utilizar un escudo sanitario para la realización de la evaluación.
- Se solicitará a los asistentes realizar lavado de manos inmediatamente después del ingreso al establecimiento.
- Se permitirá el ingreso de una acompañante por niño.
- En zona de espera podrá haber una persona por mt2.
- El sector de zona de espera deberá ser sanitizado constantemente siguiendo protocolo de MINSAL.
- La zona de espera deberá tener ventilación natural y queda estrictamente prohibido el uso de aire acondicionado.
- Se solicitará que durante su estadía en el establecimiento evite el uso de celulares o Tablet, ya que son considerados vectores de contagio.
- Las personas que ingresen deberán completar un formulario base de datos, con información en la que podamos contactarlos de forma inmediata en caso de detectar un caso de COVID-19 del personal.
- Toda persona que ingrese, a su retiro se llevará la información de contacto de nuestro establecimiento para en caso de síntomas de contagio, nos puedan dar aviso oportuno.

B) Previo ingreso al sector de evaluación:

Indicaciones para el profesional: El profesional o La fonoaudióloga debe contar con todos los elementos de protección personal y sanitización que se describen a continuación:

- Lavamanos de 3mts de la zona de atención.
- Mampara de acrílico divisorio entre terapeuta y estudiante de 80cms x 60cms, movable.
- Guantes desechables de vinilo o nitrilo, los que deben cambiarse luego de cada evaluación.
- Escudo facial y mascarilla entregada en KIT sanitario de MINEDUC.
- Delantal impermeable desechable, el que será cambiado luego de cada atención.
- Dispensador de alcohol gel al 70%.
- Papel absorbente.
- Spray Sanitizante. o La fonoaudióloga debe realizar lavado de manos con jabón antes de cada atención, realizar secado de manos con toalla absorbente y no tocar el basurero con sus manos al momento de botar el papel en él.

Indicadores para el estudiante y acompañante:

- Al ingreso al establecimiento debe realizar lavado de manos.
- Se dispondrá de señalética por todo el recinto informando los resguardos sanitarios que deben tener los asistentes.
-
- Uso de escudo facial y/o mascarilla para ingreso al recinto. En niños de entre 3 y 5 años se sugiere solo uso de escudo facial y en niños menores de 2 años no es obligatorio el uso de mascarilla.
-
- Se permitirá el ingreso de solo 1 adulto por niño.
- C) Al término de la evaluación:
- Todos los presentes en la evaluación deberán realizar lavado de manos al término de esta.
- Habrá un receso de 20 minutos entre cada evaluación para ventilar el lugar y sanitizar utensilios y pisos.

LINEAMIENTOS GENERALES

1. Se deja constancia que el Reglamento de Evaluación y Promoción de Escuela Basilea ha sido elaborado por el Equipo Directivo y acordado con Docentes que prestan servicio en la Institución educacional.
2. Toda información entregada en este reglamento de evaluación y promoción será presentada a los padres y/o apoderados de forma verbal y escrita para que tengan completo dominio de las disposiciones del documento.
3. El presente Reglamento será modificado según observaciones y cambios administrativos que puedan surgir a futuro.